



DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS.

Por D. Vicente Arturo Llorens Blasco, Concejal delegado de Recursos Humanos, del Ayuntamiento de Algete, se dicta el siguiente decreto en la fecha que consta en la firma digital.

Al mismo le son de aplicación los siguientes antecedentes:

- Con fecha 18 de mayo de 2022, este Concejal dictó Decreto con nº 948/2022, sobre el siguiente asunto: aprobación de la lista de calificaciones de la fase de oposición para LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA EL PUESTO DE **CONSERJE**, DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALGETE, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN

Posteriormente se detectó error material en el mismo, consistente en:

El punto **CUARTO** del Decreto anteriormente citado dice:

“contra esta resolución cabe interponer alzada en el plazo de un mes”

En Vista del error de material en el punto referido anteriormente:

el Punto **CUARTO** del Decreto mencionado anteriormente, debe de quedar redactado de la siguiente forma:

“contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes”

Que el Artículo 109.2, de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), Ley 39/2015, permite a las Administraciones Públicas rectificar en cualquier momento, de oficio, los errores aritméticos, materiales o de hecho, existentes en sus actos.

Así, en virtud de lo dispuesto en la normativa citada y demás normas de aplicación:

VENGO A DECRETAR

PRIMERO: Rectificar el punto **CUARTO** del Decreto nº 948/2022, el cual quedará redactado del siguiente modo:

“contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes”

SEGUNDO: Publicar este decreto en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento a los efectos de que puedan interponer los recursos pertinentes

Lo mandó y firmó, el Concejal delegado de Recursos Humanos, en Algete, a fecha de firma.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RRHH

EL SECRETARIO

Fdo. VICENTE ARTURO LLORENS BLASCO
CONCEJAL DE RRHH Y REGIMEN INTERNO
AYUNTAMIENTO DE ALGETE
Fecha: 19/05/2022
HASH:9AAAAF1BA16642C6070D9B3F5CAEF5C3019B5C40
CSV:992afd21-8259-453a-83d3-ade724355608-511729

Firma Electrónica

Fdo. VICTOR MANUEL RIVAS MUÑOZ
EL SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE ALGETE
Fecha: 19/05/2022
HASH:03CDC18C6AARE55B03E0F32650ADA60947BF7ED2
CSV:992afd21-8259-453a-83d3-ade724355608-511729

Firma Electrónica

.-Diligencia del Secretario para hacer constar que la presente Resolución se corresponde en su integridad con lo acordado por el Sr. Concejal delegado de RRHH. Se hace constar que este Decreto es corrección del Decreto 9487/2022. Dese traslado al Libro de Resoluciones. (Art. 3.2.e, del Real Decreto 128/2018, del RJFALHN, Art. 198 y sgtes. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del ROF)